



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 4 de mayo, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO 082-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante Oficios N° DNBE-DE-375-2023, N° DNBE-DE-457-2023 y N° DNBE-DE-481-2023 de fechas 21 y 29 de marzo, 2023, y 19 de abril, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por **L256,931.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**, correspondiente al canon del 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y la Secretaría de Salud (SESAL), amparado en el artículo 208 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023, con el propósito de incrementar la asignación de mantenimiento y reparación de edificios y locales. **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuesto, mediante Memorándums N° 215-DGP-UGF-AC, N° 245-DGP-UGF-AC y N° 277-DGP-UGF-AC, de fechas 27 de marzo, 2023, 19 y 28 de abril, 2023, y su verificado de ingresos en el Formulario de Modificaciones Presupuestarias FMP-05 N° 0012 del 3 de mayo, 2023, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por **L256,931.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, a través de la Dirección Nacional de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, a través del presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado por **L256,931.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**, correspondiente al canon del 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y la Secretaría de Salud (SESAL), amparado en el artículo 208 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 18, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 34, 35, 38 y 208 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ejercicio Fiscal 2023, en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 104
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 01: Dirección Nacional de Bienes del Estado

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
23000	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	
23100 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	<u>L256,931.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L256,931.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
12800	OTROS NO TRIBUTARIOS	
12801	Ingresos por Subastas	<u>L256,931.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L256,931.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya